Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1160 /2.022 I.

3 AGO 2022

VISTO:

El proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 05/22: *"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA" - ID 415128,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2022, elaborado en base a lo establecido en en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR AL CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS con RUC N° 80117274-8, por el monto mínimo Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) y el monto máximo de Gs. 24.000.000.000 (guaraníes veinte y cuatro mil millones) ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 12.000.000.000 Monto Máximo: Gs. 24.000.000.000							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*76121501-002*	*RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES RECOLECTORAS MUNICIPALES EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN EL PREDIO DE CATEURA*	*Tonelada*	*EVENTO*	*1*	*36.508*	*36.508*
2	*76121501-002*	*CARGA DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN A LAS UNIDADES TRANSPORTADORAS*	*Tonelada*	*EVENTO*	*1*	*20.300*	*20.300*
3	*76121501-002*	*TRASLADO DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL*	*Tonelada*	*EVENTO*	*1*	*55.442*	*55.442*
4	*76121501-002*	*TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN*	*Tonelada*	*EVENTO*	*1*	*97.750*	*97.750*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1160 /2.022 I. - 3 AGO 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.600, de fecha 2 de agosto de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Subasta a la Baja Electrónica se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la firma "CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS" conformado por las empresas EL FAROL S.A., TECNO SCAN S.A. y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES "SERMAT S.A" en la presente contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2022 "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA" ID 415.128, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 05/22: *"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA" - ID 415128*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS con RUC N° 80117274-8, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 12.000.000.000 Monto Máximo: Gs. 24.000.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76121501-002	RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES RECOLECTORAS MUNICIPALES EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN EL PREDIO DE CATEURA	Tonelada	EVENTO	1	36.508.	36.508.
2	76121501-002	CARGA DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN A LAS UNIDADES TRANSPORTADORAS	Tonelada	EVENTO	1	20.300.	20.300.
3	76121501-002	TRASLADO DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	Tonelada	EVENTO	1	55.442.	55.442.
4	76121501-002	TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN	Tonelada	EVENTO	1	97.750.	97.750.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal